



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX

Administración

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2026. SUPLEMENTO DE CRÉDITO - CRÉDITO EXTRAORDINARIO - RTGG

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2026. SUPLEMENTO DE CRÉDITO - CRÉDITO EXTRAORDINARIO - RTGG

D. Andrés Jesús Cáceres Cuerva, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cogollos de Guadix (Granada),

HACE SABER: Que EL Pleno del Ayuntamiento de Cogollos de Guadix, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 7/2026, en la modalidad de suplemento de crédito – crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con el siguiente resumen:

Suplemento – Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

Capítulo 1: 24.287,52 euros

Capítulo 2: 67.254,97 euros

Capítulo 3: 29.416,56 euros

Suplementos en concepto de ingresos

Capítulo 8: 120.959,56 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://cogollosdegadix.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cogollos de Guadix a, 7 de mayo de 2026. El Alcalde. Fdo. Andrés Jesús Cáceres Cuerva